



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0052991/2016

VISTO:

El presente expediente, por el cual el Departamento MÁQUINAS, solicita la designación interina del Ing. Mateo Ignacio CHWALUK, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple en MECANISMOS Y ELEMENTOS DE MÁQUINAS; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho cargo se venia desempeñando por concurso hasta el 30 de Noviembre de 2016, fecha en que caduca la designación por concurso del Ing. Mateo Ignacio CHWALUK;

Que el Ing. Mateo Ignacio CHWALUK, no se ha presentado al Control Docente;

Lo informado por el Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Mateo Ignacio CHWALUK (Leg. 32417) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en MECANISMOS Y ELEMENTOS DE MÁQUINAS, del Departamento MÁQUINAS, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso, selección interina o hasta el 1º de Junio de 2017.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. - Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Ing. Mateo Ignacio CHWALUK, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0052991/2016

Art. 5º).- La misma caducará antes del 1º de Junio de 2017 si el cargo se provee por Concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Máquinas y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ANGEL R. GIMENEZ
PRO SECRETARIO
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
E.E.C. - U.N.C.



Agler, Ing. PABLO G. RECARBEN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 791 - H.C.D.- 2016.

U.N.C. INCLUIDA DE CEEYN

AREA OPERATIVA